



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de un Parque Infantil sobre el aparcamiento de la plaza de Vázquez de Mella.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.262)

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de tres años y el plazo de garantía será de noventa días para pavimentos en buen estado y de treinta días para pavimentos que se encuentren en mal estado.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de trabajos ejecutados.

Garantía provisional: 60.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de ..... de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas (especificándose de acuerdo con el cuadro de precios), lo que significa una baja de ..... (en letra y número).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.261)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1966, acordó aprobar definitivamente el proyecto de ordenación de terrenos situados entre las calles de Palos de Moguer, Delicias, Batalla del Salado, Canarias y plaza de Luca de Tena, destinado a la construcción de una estación terminal de autobuses en la Zona Sur de Madrid, incoado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvaréz.

(G. C.—1.161)

(O.—68.258)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de enero último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Parcelación de terrenos situados en la colonia Los Peñascales, en las Rozas", incoado por don Manuel Ramón Gonzalo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.188)

(O.—68.265)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 51 correspondiente al día 1 de marzo actual, página 2.838, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado cinco mil trescientos ocho uniformes de verano, con destino al personal de porte y distribución del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos, planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones, en el Registro general de Correos, planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones, terminará a las doce horas del día 29 de marzo del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 30 del expresado mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección general de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 1 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.186)

(O.—68.263)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 51 correspondiente al día 1 de marzo actual, página 2.838, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado diez mil seiscientos dieciséis camisas y cinco mil trescientos ocho corbatas, con destino al personal de porte y distribución del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos, planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones, en el Registro general de Correos, planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones, terminará a las doce horas del día 29 de marzo del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 30 del expresado mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección general de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.187)

(O.—68.264)

### MINISTERIO DE COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Pontevedra

#### EDICTO

Por esta Delegación Provincial se instruye expediente 25/66 contra la firma "Aceites Madrid, S. L.", constituida por don Francisco Sánchez Uguetti, don Antonio Tevar Sanco y don Juan Izquierdo Moreno, con domicilio social en Madrid, calle de Barcelona, núm. 58, por venta de aceite de oliva mezclado con aceite de semilla.

Hallándose cerrada la planta envasadora de la citada firma y desconocer el paradero actual de los componentes de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

formulen las alegaciones que estimen conveniente.

Pontevedra, 18 de febrero de 1967.—  
El Instructor (Firmado).

(G. C.—1.122)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 21 de febrero de 1967, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1967, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

#### AGRUPACIONES

Fabricantes de Dietéticos y Pastas para Sopas.—Mención: M-11.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 3.984.000. Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, mecanización y áreas de ventas.

Torrefactores de Café.—Mención: M-14.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 11.041.920.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y adquisiciones de café verde.

Mayoristas de la Alimentación.—Mención: M-23.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 3.732.800.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y adquisiciones de productos.

Ebanistería, Billares, Pianos y Barnizadores.—Mención: M-21.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 18.480.000. Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de obreros.

Estuchistas.—Mención: M-36.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 244.800.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y personal.

Fabricación y Arreglo de Toneles.—Mención: M-15.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 27.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Cestería y Artículos de Mimbre y Junco.—Mención: M-19.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 202.200.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de obreros.

Fabricación de Industria Veterinaria.—Mención: M-106.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 8.185.196,07.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Mayoristas de Loza, Porcelana y Cristal.—Mención: M-71.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 660.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de empleados.

Fabricación de Aparatos de Iluminación.—Mención: M-117.—Ambito: Local.—Cuotas acumuladas: 1.094.250,44.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de productores y volumen de ventas.

Almacenistas Mayoristas de Bisutería.—Mención: M-61.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 180.000.—Plazos: 1.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y clases de artículos vendidos.

Recuperadores de Chatarra.—Mención: M-145.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.840.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas.

Mayoristas de Joyería.—Mención: M-103.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.260.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones estimadas, importaciones.

Almacenistas Mayoristas de Relojería.—Mención: M-34.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 3.200.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones e importaciones.

Talleres Reparadores de Relojes.—Mención: M-157.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 675.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de operaciones y calidad de obra.

Talleres de Joyería.—Mención: M-76.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 4.914.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones, número de operarios y productividad y mecanización.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—1.189)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 105.175 de entrada y 311.848 de registro, correspondiente al de 28 de diciembre de 1965, en metálico, sin interés, por 53.962,25 pesetas, propiedad de Carlos de Rico y del Mazo, garantía adquisición 12 equipos radiotelefónicos V. H. F., modelo RTX-60. (3.659/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.163)

### Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

#### EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia en la C. N. III de Madrid a Valencia", trozo tercero, esta Jefatura ha señalado el día 7 de marzo de 1967, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 3.—Propietario: Don Miguel Altares Madrid.

Número de la finca: 56.—Propietario: Doña Guadalupe Merino Mingo.

(G. C.—1.162) (O.—68.257)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Centro

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Samaranch Hermanos, S. A., Otros Conceptos, 9.325 pesetas.

Samlur, S. A., Sociedades, 22.000 pesetas.

San Marcos, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.

Sani y San, Sucesores de Lozano, Sociedades, 11.000 pesetas.

San Ezquerria y Gómez, Sociedades, pesetas 1.000.

Sara López Rodríguez, Industrial, pesetas 116.700.

Santos Aurelio y Vicente Calle, Industrial, 1.000 pesetas.

Saturnino Iglesias Jiménez, Derechos Reales, 142 pesetas.

Sederías Titanic, Sociedades, 1.000 pesetas.

Segismundo Fraile Villegas, Derechos Reales, 41.500 pesetas.

Segundo Sánchez Torres, Otros Conceptos, 31.347 pesetas.

Sehings, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Seminario Seráfico Padres Capuchinos, Derechos Reales, 55 pesetas.

Segundo Pascual Sanz, Industrial, 310 pesetas.

Servicios Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima, Sociedades, 1.000 pesetas.

Servicios Urbanos Comerciales, Sociedad Anónima, Sociedades, 2.000 pesetas.

Severino Blas Suárez, Gasto, 100 pesetas.

Shings, S. L., Derechos Reales, 1.000 pesetas.

Sierra, S. L., Sociedades, 2.000 pesetas.

Sierra y Gallego, Sociedades, 1.000 pesetas.

Simer, Industrias Eléctricas, Industrial, 4.500 pesetas.

Simor, S. L., Sociedades, 10.000 pesetas.

Sintex Films, Sociedades, 97.815 pesetas.

Sitre, Derechos Reales, 26.553,08 pesetas.

Social Agrícola Ganadera y Forestal, Sociedad Anónima, Tmbre, 1.134 pesetas.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica y de Suministros (SACI), Sociedades, 1.000 pesetas.

Industrial Mercantil Española, Sociedad Anónima, Sociedades, 110.000 pesetas.

Sociedad Anónima Bilbaína Recuperaciones Industriales, Sociedades, 2.000 pesetas.

Sociedad de Construcciones y Edificios, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad Anónima de Lanar Manufacturadas, Sociedades, 2.000 pesetas.

Sociedad Anónima Yus, Sociedades, 14.000 pesetas.

Sociedad Benéfica Distrito Centro, Derechos Reales, 112 pesetas.

Sociedad de Construcciones y Fomento Montemar, S. A., Sociedades, 10.000 pesetas.

Sociedad Europea de Promoción Agrícola e Industrial, S. A., Sociedades, pesetas 11.000.

Sociedad Filarmónica de Madrid, Derechos Reales, 90 pesetas.

Sociedad Fondistas y Similares, Sociedades, 100 pesetas.

Sociedad General de Estructuras, Sociedad Anónima, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad General Intercambios Limitada, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad Industrial Calzados y Similares, Derechos Reales, 24 pesetas.

Sociedad Industrial Madrileña, Sociedad Anónima, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad Limitada Mergalifer, Industrial, 20.428 pesetas.

Sociedad Madrileña de Exportaciones, Sociedades, 2.000 pesetas.

Sociedad Maestros Encuadernadores, Derechos Reales, 10 pesetas.

Sociedad Nacional de Obras Públicas y Marítimas, Sociedades, 4.000 pesetas.

Sociedad de Aplicaciones y Montajes Eléctricos, Sociedades, 10.000 pesetas.

Sociedad de Productos Metálicos, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad de Taxis de Madrid, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Sociedad Unión Cartería, Derechos Reales, 55 pesetas.

Sola, S. A., Sociedades, 6.000 pesetas.

Soledad Franco Rodríguez, Industrial, 30.000 pesetas.

Soledad Gutiérrez Ripoll, Derechos Reales, 1.000 pesetas.

Solesa, S. L., Sociedades, 3.000 pesetas.

Somante, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Sonsole, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Spanish United States América España, Sociedades, 1.000 pesetas.

Standard Española de Productividad, Sociedad Anónima, Sociedades, 11.000 pesetas.

Sucos, Sociedades, 1.000 pesetas.

Sucesores de Juan José Serrano, Sociedades, 10.000,05 pesetas.

Sumen, S. A., Sociedades, 3.000 pesetas.

Suministros de Acero Herramientas, Sociedad Anónima, Sociedades, 1.000 pesetas.

Suministros e Importaciones, Sociedad Anónima, Sociedades, 62.000 pesetas.

Suministros de Frade, S. A., Sociedades, 6.000 pesetas.

Surco Films, S. A., Sociedades, 18.000 pesetas.

Talleres Mecánicos Galera, Derechos Reales, 247 pesetas.

Talleres Mecánicos de Precisión Badors, S. A., Sociedades, 10.000 pesetas.

Tance, S. C., Derechos Reales, 8.228 pesetas.

Técnica Industrial Agrícola, Sociedades, 127.000 pesetas.

Técnico Administrativo de Inmuebles, Sociedad Anónima, Sociedades, 2.000 pesetas.

Teleiber, Otros Organismos, 61.365 pesetas.

Teodoro García Pérez, Derechos Reales, 4.500 pesetas.

Terencio Millén Madrigal, Derechos Reales, 470 pesetas.

Teresa de la Figuera de la Cerda, Renta-Otros Conceptos, 2.700 pesetas.

Teresa Gutiérrez Miró, Otros Conceptos, 1.445 pesetas.

Teresa Maestro Cañabate, Derechos Reales, 1.072 pesetas.

Teresa Pinillos García, Gasto, 360 pesetas.

Termocerámica Industrial, S. A., Sociedades, 20.000 pesetas.

Tremostabil, S. L., Sociedades, 6.000 pesetas.

Tibor Lech Bruker, Derechos Reales, 1.046 pesetas.

Tobar Agrícola, S. A., Sociedades, 8.000 pesetas.

Toledo, S. A., Sociedades, 5.000 pesetas.

Tomás Anaya Cacharro, Industrial, pesetas 8.000.

Tomás y Jesús Serrano, Sociedades, pesetas 1.000.

Tomás Rodríguez Reca, Industrial, pesetas 6.000.

Tomás Sanz Peña, Derechos Reales, 65.590 pesetas.

Tomás Vallejo Gutiérrez, Industrial, 2.100 pesetas.

Torbio Sampedro Rábano, Industrial, 11.500 pesetas.

Tráfico Comercial Ibérico, S. A., Timbre, 18.500 pesetas.

Transportes Automóviles y Maquinarias, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Transportes Castellanos, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.

Transportes Mesa, Gasto, 100 pesetas.

Transat, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.

Tri-Bos, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Tribejar, S. A., Sociedades, 2.000 pesetas.

Trimado y Lorenzo, Derechos Reales, 200 pesetas.

Trinidad Delgado, Derechos Reales, 500 pesetas.

Trinxet, S. A., 19.000 pesetas.

Turba Industrial, S. A., 2.500 pesetas.

Ulloa y Zapico, Sociedades, 6.000 pesetas.

Unión de Fabricantes de Electrodos de España, S. A., Timbre, 4.245 pesetas.

Unión Hispana, S. A., Sociedades, 2.000 pesetas.

Unión de Exportadores, S. A., Sociedades, 10.000 pesetas.

Unión de Servicios Funerarios, Sociedad Anónima, Timbre, 1.500 pesetas.

Unión de Transportistas Asegurados, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.

Urbanización Ebis, Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Urbano Mariano Iturbe Marco, Industrial, 1.920 pesetas.  
 Urbo, S. A., Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Valentín Moreno Cepeda, Derechos Reales, 6.121 pesetas.  
 Valeriano Rodríguez Fernández, Industrial, 7.000 pesetas.  
 Vicente Fernández Abajo, Industrial, 30.000 pesetas.  
 Ventura Vives Villalta, Industrial, pesetas 8.000.  
 Venerable Orden Nuestra Señora del Carmen, Derechos Reales, 45 pesetas.  
 Venerable Orden Tercera Nuestra Señora de los Dolores, Derechos Reales, 17 pesetas.  
 Vicente García Martín, Industrial, pesetas 9.000.  
 Vicente García Andrés, Industrial, pesetas 1.700.  
 Vicente Ecija, Derechos Reales, 6.400 pesetas.  
 Vicente Carnero Muñoz, Industrial, pesetas 11.000.  
 Vicente Cañatayud, Derechos Reales, 1.600 pesetas.  
 Vicente Martín, Industrial, 23.000 pesetas.  
 Vicente Moreda Ardavín, Industrial, 8.000 pesetas.  
 Vicente Vargas, Gasto, 680 pesetas.  
 Vicente Yustas Serrano, Trans. Patrimoniales, 555 pesetas.  
 Víctor Alvarez Sánchez, Industrial, 310 pesetas.  
 Víctor Adsuar García, Derechos Reales, 7.000 pesetas.  
 Victoria Fernández Manzano, Industrial, 12.000 pesetas.  
 Victoriano Pérez Barrera, Gasto, 360 pesetas.  
 Victorina Sierra Velasco, Gasto, 700 pesetas.  
 Vienes, S. L., Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Viguetas Murcia Pretesa, S. L., Sociedades, 6.000 pesetas.  
 Vilamar, S. A., Timbre, 31.000 pesetas.  
 Viloreum, S. A., Derechos Reales, 1.100 pesetas.  
 Villa Romana, Derechos Reales, 400 pesetas.  
 Vimogica, S. L., Sociedades, 10.000 pesetas.  
 Virgilio Martín González, Industrial, 7.000 pesetas.  
 Virginia Sáiz de Aja, Gasto, 600 pesetas.  
 Viuda de Alberto e Hijos, Industrial, 30.000 pesetas.  
 Viuda e Hijos de J. Rivas, S. L., Sociedades, 20.631 pesetas.  
 Volrat Max Tonner, Gasto, 180 pesetas.  
 Walter Mathaci Riotte, Rendimiento Trabajo Personal, 4.000 pesetas.  
 Zofacc, S. A., Sociedades, 10.000 pesetas.  
 Zuazo y Morqui, Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Zósimo Lucas Guerra, Gasto, 6.912,05 pesetas.  
 Agustín Meneses Puertas, Otros Conceptos, 20.182 pesetas.  
 Angel Bernal Romero, Industrial, 8.000 pesetas.  
 Angel Peláez Villa, Industrial, 6.000 pesetas.  
 Antonio Antras de Togares, Gasto, 900 pesetas.  
 Antonio Lorenzo, Otros Conceptos, pesetas 6.000.  
 Blas Celada Reñones, Industrial, 4.644 pesetas.  
 Calefacciones Económicas, S. A., Sociedades, 20.000 pesetas.  
 Claudio Lorenzo Cámara, Otros Organismos, 25.000 pesetas.  
 Concesiones e Industrias, S. A., Sociedades, 88.121 pesetas.  
 Feliciano Rubio, Derechos Reales, 289 pesetas.  
 Francisco Fernández Juárez, Derechos Reales, 8.220 pesetas.  
 Franz Josef Lamule Müller, Industrial, 480 pesetas.  
 Gaspar Dávila Dávila, Gasto, 1.400 pesetas.  
 Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A., Industrial, 35.869 pesetas.  
 Hijos de María Hernández Sánchez, Derechos Reales, 3.107 pesetas.  
 Inmobiliaria Gade, S. A., 13.300 pesetas.  
 José D. Alonso Borrego, Gasto, 1.120 pesetas.

José María de Horna Requejo, Otros Organismos, 3.600 pesetas.  
 José Miguel Suárez del Real, Otros Organismos, 1.500 pesetas.  
 José Aguilera Mateos, Derechos Reales, 50.335 pesetas.  
 Cooperaciones Comerciales Hispano Marroquí, S. A., Otros Conceptos, 170.123 pesetas.  
 Juan Calzadilla Calero, Derechos Reales, 8.592 pesetas.  
 Juan Colás O'Shea, Otros Conceptos, 11.585 pesetas.  
 Juan Ramón Necedal, Derechos Reales, 4.570 pesetas.  
 Juan Romero Vega, Derechos Reales, 1.943 pesetas.  
 Juan Slocker de Vega, Rendimiento Trabajo Personal, 700 pesetas.  
 Memoria María Magdalena del Rivero, Derechos Reales, 296 pesetas.  
 Organización Técnica para la Agricultura, el Comercio e Industrial, S. L., Timbre, 1.040 pesetas.  
 Pavimentos de Madera, S. A., Timbre, 17.324 pesetas.  
 Radio Florida, Lujo, 400 pesetas.  
 Religiosas Santa María Magdalena de la Penintecia, Derechos Reales, 3.929 pesetas.  
 Solid Parquet, S. A., 76.592 pesetas.  
 Veiko El Mari Rutanen, Rendimiento Trabajo Personal, 49.875 pesetas.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.  
 Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.  
 (G.—4.409)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Chamberí

#### EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación a mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los cargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto.

#### NOMBRES Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—IMPORTE

##### Rendimiento del Trabajo Personal

Francisco Muñoz García del Pozo. — Sandoval, 8.—1.170 pesetas.  
 Enrique Sánchez Conde.—General Martínez Campos, 7.—6.119 pesetas.

##### Impuesto Industrial

Eduardo Rojas Ordóñez.—Joaquín García Morato, 40.—45 pesetas.  
 Eduardo Rojas Ordóñez.—Joaquín García Morato, 40.—54 pesetas.  
 Angel Alonso Sánchez.—Modesto Lafuente, 90.—558 pesetas.  
 Francisco Carrera Moure.—Divino Pastor, 11.—3.144 pesetas.  
 Eduardo Sánchez Rodríguez.—Divino Pastor, 11.—165 pesetas.  
 Arturo Forero Pérez.—Alfonso X, 6.—100 pesetas.

##### Impuesto sobre Sociedades

Inmobiliaria Rosales, S. A., Pedro Sanz Gómez.—M. Campos, 17.—2.000 pesetas.  
 I. G. N. A. S. A.—Fernando el Santo, número 11.—2.000 pesetas.

#### Impuesto sobre el Lujo

Alfonso Cano López.—Fuencarral, 129. 9.675 pesetas.  
 Dorotea Bravo.—General Sanjurjo, 14. 1.500 pesetas.  
 Julián Fernández García.—Bravo Murillo, 52.—625 pesetas.

#### Otros Conceptos

Julián Esteban González.—Monte Esquinza, 6.—3.041,91 pesetas.  
 Yelda.—García de Paredes, 55.—1.550 pesetas.  
 Francisco Ming Cueto.—Rafael Calvo, número 19.—490.350 pesetas.  
 Augusto Muller de Abadal.—Monte Esquinza, 14.—974 pesetas.  
 Antonio López López.—Santísima Trinidad, 30.—25.000 pesetas.  
 Marítima Dopado, S. A.—Fernández de la Hoz, 5.—18.218,81 pesetas.  
 Concepción Gurria Solvedilla.—Castillo, número 12.—54 pesetas.  
 Fausto Berlicchi Sebastiani.—Espronceda, 28.—7.000 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados, a excepción de los de "Otros Organismos" que tienen el recargo del 5 por 100, que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles inmediatos a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y pasado este plazo se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 14 de febrero de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.  
 (G.—4.400)

## Ayuntamientos

### BUSTARVIEJO

Se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, rectificado, para el ejercicio de 1967.

Bustarviejo, 21 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—1.128) (O.—68.218)

### EL ESCORIAL

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de enero del corriente año, acordó, por unanimidad, conceder la aprobación definitiva del Plan Parcial "Alcor I" y "Alcor II", por haber sido aportada la documentación complementaria y cumplidos todos los trámites reglamentarios, cuya aprobación tendrá carácter ejecutivo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 44 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El Escorial, 24 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Panadero.  
 (G. C.—1.140) (O.—68.245)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Ultimado en este Ayuntamiento el Padrón municipal para el cobro de la Tasa de recogida de basuras a domicilio durante el año de 1967, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.  
 Becerril de la Sierra, 20 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—1.141) (X.—4.113)

### BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de quince días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de Habilitación y Suplementos de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto ordinario de 1967, a efectos de examen y reclamaciones, si procede.

Belmonte de Tajo, a 24 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—1.142) (O.—68.246)

### COLLADO VILLALBA

Se encuentran expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos de la Rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos consiguientes.

Collado Villalba, a 20 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—1.143) (X.—4.112)

### EL ESCORIAL

Don Florencio Herranz Herranz solicita autorización para instalar fábrica de patatas fritas en la calle del Padre Sigüenza, núm. 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Panadero.  
 (G. C.—1.144) (O.—68.247)

Don Angel Casado Casado solicita autorización para instalar un establecimiento de carnicería en la calle del Padre Villacastín, núm. 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Panadero.  
 (G. C.—1.145) (O.—68.248)

Don Angel Casado Casado solicita autorización para instalar un establecimiento de venta de cervezas y vinos embotellados en la calle del Padre Villacastín, núm. 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, a 23 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Panadero.  
 (G. C.—1.146) (O.—68.249)

### CHAPINERIA

Confecionado el expediente para aplicación del artículo primero de la Ley 48/1966, fecha 23 de julio de 1966, correspondiente al segundo semestre de dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar reclamaciones.

Chapinería, a 18 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—1.147) (O.—68.250)

### MORALZARZAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas que, con las facultativas, habrán de servir de base para la contratación, por subasta, de las obras de construcción de un Mercado de Abastos, construcción de un Matadero municipal y de reforma y ampliación del Cementerio municipal, conforme a los proyectos redactados por el arquitecto don José Paz Rodríguez, por el presente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones en esta Secretaría municipal.

Moralzarzal, a 25 de febrero de 1967. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—1.148) (O.—68.251)

### VENTURADA

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativo para la subasta de la piedra de yeso de la cantera de este Ayuntamiento, para el año 1967-68, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír cuan-

tas reclamaciones puedan presentarse contra el mismo.

Venturada, 22 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.149) (O.—68.252)

**P A R L A**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por el plazo de diez días, sobre las solicitudes de las instalaciones industriales que a continuación se relacionan:  
Solicitante: Francisca Morales Peña.  
Actividad: Un taller de fundiciones.  
Emplazamiento: Calle de San Roque, sin número.

Solicitante: "Vergara, Industria del Mueble".  
Actividad: Un taller de ebanistería.  
Emplazamiento: Carretera Madrid-Toledo, Km. 22,174.

Parla, a 24 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.150) (O.—68.253)

**COSLADA**

Se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación en este término de la actividad que a continuación se expresa; y como puede hallarse comprendida entre las que tienen carácter de molestas, nocivas, insalubres o peligrosas, se abre información pública, a tenor de los preceptos del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por el plazo de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

"Iberlatex, S. A.", para instalar un depósito de 10.000 litros de fuel-oil en camino Viguetas Castilla, s/n.

Coslada, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.  
(G. C.—1.151) (O.—68.254)

**EL ESCORIAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 435, caso 2.º, ap. a), y como comprendido en el número 2.º del artículo 444, ambos de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 155 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, ha acordado, en sesión de 17 de noviembre último, modificar la Ordenanza para el disfrute y suministro de agua en las fincas y domicilios particulares, aprobando al efecto las siguientes

**Tarifas**

La tarifa fija por la prestación de este servicio será la siguiente:

- A) Hotel con jardín.
- B) Fondas, hoteles de viajeros y colectividad.
- C) Viviendas y cuartos sin jardín.

1.º Los servicios de grupo A) tendrán un límite máximo de consumo de cuarenta y cinco metros cúbicos al mes y tributarán a razón de noventa pesetas mensuales.

2.º En los servicios de grupo B) se computará un servicio por cada cinco personas de capacidad normal de la fonda, hotel de viajeros o colectividad de que se trate, según comprobación, determinándose la cuota a razón de sesenta pesetas mensuales por cada servicio computado, y el límite de consumo mensual multiplicado por treinta metros cúbicos el número de servicios.

3.º Los servicios de grupo C) tendrán un límite máximo de consumo de quince metros cúbicos al mes y tributarán a razón de treinta pesetas mensuales.

Las cuotas derivadas de la aplicación de las anteriores tarifas tendrán carácter fijo e irreductible, cobrándose mediante matrícula y recibo por períodos semestrales, con vencimientos en 1.º de abril y 1.º de octubre, a razón de quinientas cuarenta pesetas los del grupo A); la que corresponda por el número de servicios las del grupo B), y ciento ochenta pesetas las del grupo C).

**Excesos de consumo**

Con independencia de las cuotas de carácter fijo señaladas en las tarifas anteriores, se permitirá superar los límites de consumo autorizados, abonándose los excesos de dichos límites a razón de cuatro pesetas el metro cúbico, si el exceso no cubre el 50 por 100 del límite asignado por la cuota fija al grupo respectivo, y seis pesetas si sobrepasa el mencionado 50 por 100.

Los excesos que superen el doble del límite autorizado para la cuota fija y no sean debidos a defectos o averías de la instalación, sufrirán de un recargo del 50 por 100 sobre la cuota total que resulte en la liquidación.

Los cómputos de excesos se harán tomando como base el período de tiempo comprendido entre las fechas de dos lecturas del contador, deduciéndose del resultado de la última lectura el cupo proporcional que tenga asignado en la cuota fija que corresponda, liquidándose la diferencia aplicando las normas anteriores.

**Licencias de acometida**

No podrá hacerse ningún enganche a las tuberías generales sin que previamente se haya provisto la parte interesada de la correspondiente licencia de acometida con arreglo a los preceptos de la Ordenanza, y sin cuyo requisito no se autorizará ningún suministro.

Los derechos de licencia que se satisfarán por una sola vez, independientes de las cuotas de suministro, se fijarán según la siguiente escala: Acometidas en que el diámetro interior de la tubería a instalar no exceda de diez milímetros: mil pesetas. En las que el diámetro interior sea superior a los diez milímetros se abonarán los derechos a razón de quinientas pesetas cada uno de los cinco primeros milímetros de exceso y mil pesetas cada uno de los restantes.

Todos los elementos y gastos de instalación, desde el empalme de la tubería general de suministro, serán de cuenta del usuario, cuyas obras podrá ejecutarlas con personal por él designado, pero la llave de toma y manipulación de la tubería general sólo podrá hacerla personal del Municipio, cuyos trabajos son totalmente gratuitos por quedar comprendidos en los derechos de licencia.

Las normas y condiciones de suministro quedan contenidas en la Ordenanza general del Servicio, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Y a los efectos del trámite reglamentario para su aprobación definitiva por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre Modificación Parcial del Régimen Local, se abre información pública por plazo de un mes para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 5 de enero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Panadero.  
(G. C.—1.152) (O.—68.237)

**VILLA DEL PRADO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de parcelación y urbanización de la finca "El Encinar del Alberche", ubicada dentro de este término municipal, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley del Suelo, Sección 4.ª, artículo 32.1.º, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las fases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de su urbanización.

Villa del Prado, 27 de febrero de 1967. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.157) (O.—68.256)

**TORREJON DE LA CALZADA**

Se exponen al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Rectificación Padrón Habitantes, referencia 31 de diciembre de 1966.

2.º Padrones de arbitrios municipales, por Rústica y Urbana, para el año de 1967.

Torrejón de la Calzada, a 27 de febrero de 1967.—El Alcalde, Vicente Martín.  
(G. C.—1.158) (X.—4.111)

**EL ESCORIAL**

La Matrícula Unificada de las Exacciones autorizadas para el año 1967, sobre suministro de agua a las viviendas particulares, Servicios de alcantarillado, Arbitrio y recargo sobre solares sin edificar, Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Arbitrio sobre la Riqueza Rústica, todas ellas reunidas bajo el concepto de recibo úni-

co, se encuentra formada y expuesta al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes interesados, quienes durante dicho plazo podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Escorial, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Fernández Panadero.  
(G. C.—1.159) (X.—4.110)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.224/66, seguidos a instancia de don Joaquín Sabador Moreno, contra don José Ignacio Sánchez de Iñigo, sobre salarios, existe una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Joaquín Sabador Moreno, asistido del Letrado señor Navarro; y de la otra, y como demandado, don José Ignacio Sánchez de Iñigo, sobre salarios; y...

**Fallo**

Que debo de estimar y estimo en todas sus partes la demanda presentada por el actor don Joaquín Sabador Moreno, debiendo de condenar y condenando al demandado don José Ignacio Sánchez de Iñigo a que abone a dicho señor Sabador la suma de doce mil pesetas".

Y para que sirva de notificación al demandado don José Ignacio Sánchez de Iñigo, que tenía su domicilio en Rafael Salgado, nueve, de esta localidad, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(B.—674)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 107 a 121/66, en reclamación de salarios, contra don Jesús Collado Pérez (Empresa "Creaciones G. G."), se ha acordado en providencia dictada al efecto la citación para el acto de juicio señalado para el día veintinueve de marzo próximo, a las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, así como para la práctica de confesión judicial en dicho acto, al expresado demandado don Jesús Collado Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, servirá la presente de citación en legal forma a los efectos acordado al expresado demandado, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—659)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que sigue este Juzgado bajo el número ciento quince de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la "Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, S. A.", contra don Domingo Hernández González, domiciliado en calle de José Pérez, número tres, de Villaverde Alto, sobre re-

clamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de este fecha, sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles e inmuebles, en cuanto al derecho de traspaso de éste, que al final se describen.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo.

**Tercera**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Cuarta**

En cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio el rematante adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número dos del artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- Una cafetera exprés, "Super-Capir".
  - Seis mesas de madera, plegables.
  - Ocho sillas corrientes.
  - Tres bancos de madera; y
  - Un aparato de radio, marca "Iberia".
- Valorados en total en cuatro mil cuarenta pesetas.

Los derechos de traspaso de un local de negocio sito en calle de José Pérez, número tres (Villaverde Alto), Madrid, de sesenta metros de superficie, dedicado a bar, valorados en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—45.944)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima" (IPECSA), representada por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera y Bosch-Labrús, contra don Juan Mateo Ferrer, sobre reclamación de treinta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Mateo Ferrer, en la calle de Antonio Zapata, número uno, Madrid-2, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", matrícula M-414.583, tasado en sesenta mil pesetas.

Un aparato de televisión, marca "Inter", de 19 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Balay", de 150 litros de capacidad, tasado en seis mil pesetas.

Total: setenta y cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—45.940)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancias de "Metalúrgica de Santa Ana", representada por el Procurador don José Serrano Serrano, contra doña María Enriqueta Torren-te Pujol, sobre reclamación de quince mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de doña María Enriqueta Torrente Pujol, en la calle de Angel Guimerá, número sesenta y seis, de Manresa, y que son los siguientes:

Un telar automático, a la plana, de 230 Tcm., número 5.824, marca "Bracons y Riera", de Barcelona, con motor eléctrico acoplado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los efectos de lo prevenido en el artículo mil quinientos seis, siguientes y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo por el que salieron a subasta dichos bienes la segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado - Juez, S. Martín-Laborda.

(A.—45.941)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancias de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Alejandro Fernández García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Illescas (Toledo), con domicilio en la calle de Doña Engracia Gómez, número nueve, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuarenta y un mil pesetas de principal, nueve mil ochocientos cuarenta pesetas de intereses y veinticinco mil pesetas para costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Una. — Una viña y tierra al sitio del "Arroyo Vedado", con dos mil cepas, de haber mil seiscientos treinta y dos estadales y medio, equivalentes a una hectárea, cincuenta y tres áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Saliente, tierras de herederos de Domingo Hernández; Mediodía, los de Manuel Nieto; Poniente, dicho arroyo, y Norte, herederos de Manuel Rico. Valor: treinta mil pesetas. Inscrita en el tomo ochocientos noventa y siete, folio doscientos veintitrés, finca número mil cuatrocientos diez duplicado, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Illescas.

Ocho.—Otra tierra al sitio del "Mazo", de haber mil doscientos estadales, o una

hectárea, doce áreas, setenta y tres centiáreas, Linda: al Norte, Romana Gamboa; Saliente, tierra del Colegio de Doncellas; Mediodía, Juan Manuel Fernández Cubas, y Poniente, vereda de Yuncos a Ugena. Valor: veintidós mil pesetas. Inscrita en el tomo novecientos cuatro, filio tres, finca cinco mil ciento cuarenta y seis, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Illescas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de abril del corriente año, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas para la finca número uno, y veintidós mil pesetas para la finca número ocho, en que respectivamente fueron tasadas a estos efectos en la escritura de hipoteca.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos de licitación.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, S. Martín-Laborda.

(A.—45.928)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Rodríguez Martínez, contra don Pedro Corral Sánchez, casado con doña Vicenta Hormigos Argudo, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En término municipal de Cebolla (Toledo), que se conoce con el nombre de "Merillos" o "Vega de la Era", en la vega del río Tajo, cuya extensión total es de siete hectáreas, cincuenta áreas y ochenta y tres centiáreas. Dicha finca está formada por agrupación de otras dos que forman ambas una unidad orgánica de explotación y que seguidamente se describen:

Primera. Tierra al sitio denominado "La Isla de la finca Merillo" o "Vega de la Era", en la vega del río Tajo, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y nueve áreas. Linda: Norte, viñas de los hermanos Corral Sánchez; Este, tierra de doña Magdalena Corral; Sur, el río Tajo, y Oeste, finca de José Corral.

Segunda. Tierra al sitio denominado "Merillos" o "Vega de la Era", en la vega del río Tajo, de haber trece fanegas y setenta y tres centésimas, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, el camino del Carpio a Talavera; Este, finca de Noé Corral; Sur, río Tajo, y Oeste, fin-

ca de doña Magdalena Corral, la denominada "Dominico" y otra de doña Felicísima Corral. La cruza el arroyo de Sanduesa, atravesándola asimismo un camino de cuatro metros de ancho, que une los caminos del Vado y de la Barca, y se destina al servicio de las fincas procedentes de la que es presente, propiedad de los hermanos Corral Sánchez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

## Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.

(A.—45.942)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Maximiliano Amaro Lasheras, contra don Javier de Beruete Iriarte, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercero

Que en cuanto a los derechos de traspaso la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número dos del artículo treinta y dos de dicha ley Arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

## Bienes que se subastan

## Primer lote

Un motor eléctrico, para elevar agua, con su arranque e instalación.

Un depósito de agua caliente, marca "Eurofil", de 80 litros.

Un mostrador de mampostería, forrado de madera.

Un contador de corriente alterna, tipo DR.

Un contador monofásico, a dos hilos. Un teléfono de pared.

Dos bombonas de gas butano, de 13 kilogramos.

Dos muebles de madera, de cocina, pintados en blanco (armarios para bajilla).

Una mesa de madera, de cocina, pintada en blanco.

Once farolitos de pared.

Una farola grande, a la entrada del local.

Un farol de pared, estilo marinero.

Nueve palmatorias de mesa, con velas de colores.

Siete barriles de madera, barnizados decorativos.

Dos lámparas de pie, con pantalla, sobre anclas marineras.

Ocho cuadros de distintos tamaños, con motivos marineros.

Cinco lamparitas de mesa, con pantallas de colores.

Dos sombrillas playeras, con pie de lona color rojo.

Un florero de metal, blanco.

Siete mesas de madera, estilo rústico.

Diez sillas de madera, estilo rústico.

Un sillón playero, plegable, de lona color azul.

Un asiento o banco de madera, con tela a cuadros.

Catorce mesas de madera, de tijera, pintadas en color blanco.

Veintitrés sillas de madera, de tijera, pintadas en color blanco.

Cuarenta y seis sillones de mimbre, pintados en color blanco.

Una batidora-trituradora, eléctrica, marca "Turmix".

Una cocina de gas butano, de cuatro fuegos, marca "Fagor".

Un ventilador eléctrico, con protección inoxidable, con peana de color gris, con dos velocidades, marca "Taurus".

Un tocadiscos eléctrico, marca "Kols-ter", modelo "Oregón".

Un aparato de radio, de transistores, a pilas marca "Wagner-Titán".

Un mostrador-armario, frigorífico, industrial, eléctrico.

Seis fuentes cuadradas, grandes, de loza, marca "Royal-Gijón".

Seis fuentes ovaladas, grandes, de loza, igual marca.

Seis fuentes ovaladas, medianas, de loza, de igual marca.

Quince fuentes ovaladas, pequeñas, de loza, de igual marca.

Cuatro ensaladeras, medianas, de loza blanca, igual marca.

Seis cafeteras normales, de loza blanca, igual marca.

Cinco teteras normales, de loza blanca, igual marca.

Seis jarras normales, de cristal, para agua, igual marca.

Seis jarras grandes, de cristal, para agua, marca "Royal-Gijón".

Seis lecheras normales, de loza blanca, igual marca.

Tres vasijas de cristal, para poner hielo, igual marca.

Treinta y cuatro platos llanos, de loza blanca, marca "Royal-Gijón".

Veinticuatro platos soperos, de loza blanca, igual marca.

Veintitrés platos de postre, de loza blanca, igual marca.

Una sopera grande, de loza blanca, igual marca.

Dos ensaladeras grandes, de loza blanca, igual marca.

Catorce fuentecillas de barro, para huevos al plato.

Cinco vajetas de barro, barnizadas.

Dos hornillos de barro, barnizados.

Cuatro ensaladeras de plástico, tamaño grande.

Una vasija de plástico, para aceitunas.

Una palangana de plástico.

Una plancha-parrilla, para los asados.

Cuatro ollas de aluminio, tamaño grande.

Tres cacerolas de aluminio, tamaño grande.

Dos vasijas de aluminio, grandes, para la leche.

Dos fuentes de horno, grandes, de aluminio.

Cuatro espumaderas de aluminio.

Un batidor de aluminio.

Cuatro cacerolas de aluminio, con mango.  
Un colador de sopa y verduras, de aluminio.  
Un trincherero de aluminio.  
Tres coladores de leche, de aluminio.  
Dos embudos de aluminio.  
Un rodillo de madera.  
Un majador de madera.  
Dos tableros de madera, para cortar la carne.

Dos fuentes grandes, de porcelana.  
Una cacerola de porcelana.  
Tres sartenes (dos grandes y una mediana).  
Dos encendedores de gas (uno eléctrico y otro de piedra de mechero).  
Dos cubos de plástico, de tamaño normal.

Un martillo.  
Un escobón.  
Un plumero.  
Un canasto de plástico, para fruta.  
Dos bolsas para el pan.  
Dos canastos de mimbre, para la compra.

Cinco embases de plástico, de varios colores, para arroz, azúcar, etc.  
Diez cestitas de mimbre, para el pan.  
Dos mantequeras de plástico.  
Un exprimidor de limones y naranjas.  
Siete fuentecitas pequeñas, de loza, para "tapas".

Siete cazuelitas pequeñas, para la sal.  
Dos moldes de aluminio, para tartas.  
Doce cestitas de plástico, para fresas.  
Una máquina para cortar salchichas.  
Cuatro botecitos pequeños, de plástico, para poner especias.  
Siete toallas de color granate.  
Veintiocho paños de cocina.  
Tres delantales de cocina.  
Veintiséis manteles de distintos colores.  
Sesenta y siete servilletas de distintos colores.

Tres piezas de tela de distintos colores (total veinticinco metros, aproximadamente).

Veinticuatro cucharas de sopa, alpaca superior, sin marca.

Veinticuatro cuchillos, alpaca superior, sin marca.

Veintidós tenedores, alpaca superior, sin marca.

Veinticuatro paletas para pescado, alpaca superior, sin marca.

Veintiséis tenedores para pescado, alpaca superior, sin marca.

Veintitrés cuchillos para postre, alpaca superior, sin marca.

Veintitrés tenedores de postre, alpaca superior, sin marca.

Veintidós cucharitas de café, alpaca superior, sin marca.

Tres pinzas grandes de alpaca, para el pescado y carne.

Tres tijeras de cocina.

Tres cucharas grandes, de madera.

Un tenedor grande, de madera.

Un cuchillo grande, de cocina.

Veinticinco vasos de cristal, para cerveza.

Cuarenta y cuatro vasos de cristal, para agua.

Treinta y tres vasos de cristal, para whisky.

Treinta catadores de vino, de cristal.

Veintidós copas de vino, de mesa, de cristal.

Veintidós copas para agua, de cristal.

Doce copas para cocktails, de cristal.

Veinticuatro copas para coñac, de cristal.

Veintitrés copas para champagne, de cristal.

Dos bandejas de metal, para servicio de camareros.

Una cocktailera de metal.

Dos jarras de loza, para sangría.

Veintiséis ceniceros de cristal.

Cuarenta y ocho juegos de taza y plato para café.

Cuarenta y una macetas, con flores.

Una manguera de plástico, de unos diez metros.

Trescientos sesenta estuches de azúcar.

Nueve botellas de coñac, "Centenario Terry".

Once botellas, "Dry", solera "Romecq".

Ocho botellas de vodka.

Ocho botellas de vermouth, blanco, "Martini".

Siete botellas de vermouth, rojo, "Martini".

Diez botellas de vino, "Jandilla".

Seis botellas de coñac, "González Byass".

Once botellas de vino, "Río Viejo".

Seis botellas, de "Solera 47".

Seis botellas de vino, "Raphael".

Seis botellas de vino "Oporto".

Cinco botellas de ginebra, "Booth's".

Trece botellas de vino, "Viña 25".

Once botellas de néctar crema.

Siete botellas de viña vieja moscatel.

Tres botellas de anís dulce, "Chinchón".

Once botellas de vino, "Century", olo-rososo.

Una botella de coñac, "Fundador".

Dos botellas de "Douche".

Dos botellas de vino, "Alfonso".

Cuatro botellas de paternina, "Banda Azul".

Nueve botellas de "Morenito", tinto.

Cuatro botellas de "Pedro Ximénez".

Una botella de "Jerez Quina".

Siete botellas de "Fino Moratilla".

Veintiún botellas de "Viña AB".

Una botella de "Fino Layna".

Una botella de "Tío Pepe".

Dos botellas de ginebra, "Gordon's".

Una botella de ginebra, "Burdon's".

Tres botellas de ron, "Bacardi".

Una botella de "Kirsch Pur".

Una botella de "Carlos III".

Una botella de Carlos I.

Una botella de anís dulce.

Una botella de aperitivo, "Campari".

Una botella de vermouth, "Ricard".

Una botella de champagne, "Delapierre".

Seis botellas de whisky, "Williams Lawsons".

Dos botellas de whisky, "Black White".

Una botella de whisky, "Caballo Blanco".

Dos botellas de whisky, "Queen Margaret".

Dos botellas de "Calisay".

Una botella de "Pipermin".

Una botella de "Cointreau".

Cuatro botellas de "Chartreuse".

Una botella de "María Brizard".

Una botella de "Benedictine".

Ochenta y nueve botellas de agua tónica.

Treinta y ocho botellas de "Coca-Cola".

Setenta y nueve botellas de "Fanta", limón y naranja.

Ochenta y una botellas de cerveza.

Dos botellas de gaseosa, "La Casera".

Diez botellines de zumo de tomate.

Diecinueve paquetes de flanín, "Hawesta".

Una lata de salchichas.

Dos latas de caballa, de dos kilogramos.

Una lata de sardinas, "Dava".

Dos latas de filete de arenque.

Una lata de salmón ahumado, de 400 gramos, "Richter".

Una lata de anchoas en aceite, de un kilogramo.

Una lata de mejillones, "Gallán".

Una lata de mortadela, de 1,800 kilogramos.

Una lata de jamón de York, de 4 kilogramos.

Seis latas de tomate, de 425 gramos.

Una lata de tomate, de 900 gramos.

Dieciocho latas pequeñas de caviar.

Siete latas de foie-gras.

Siete latas de guisantes.

Cuatro latas de judías con chorizo.

Dos latas de espinacas al natural.

Una lata de "Cola-Cao".

Cinco latas de alcachofas.

Dos latas de espárragos.

Una lata de judías.

Una lata de salchichas.

Una lata de carne.

Un bote de mermelada de ciruela.

Tasados en la cantidad de ciento veintitrés mil quinientas quince pesetas.

#### Segundo lote

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio (bar), sito en la calle de Puerta de Cádiz, número diecinueve, de la localidad de Conil de la Frontera, denominado "Bar Titus".

Tasado en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—45.932)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Luis Fernández Fernández, propietario y titular del nombre comercial "Luifer", representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Antonio Bustos Piñero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de veinticuatro mil pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en:

Una máquina de enlazar, para el ramo de la madera, con motor eléctrico acoplado, bancada de hierro, con correa trapezoidal.

Una máquina portátil de escribir, marca "Hispano Olivetti"; y

Veinte tableros aglomerados, de 15 milímetros.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintisiete de marzo próximo y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

No admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—45.933)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Fernández Valverde, hija de José y María del Rosario, natural de Madrid, cuyo óbito se produjo el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estado de soltera, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados doña Manuela y don José Fernández Valverde.

Y por providencia dictada en el día de hoy, y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora doña María Fernández Valverde, y los nombres y parentescos de los que reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—45.934)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, en nombre de don José García Bellod, contra la entidad "Viviendas y Urbanizaciones, S. L.", en reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que han sido objeto de embargo a dicha deudora, y que son los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 160 espacios, número 558.462.

Una ídem, íd., de 90 espacios, número 576.049.

Un armario fichero archivador, metálico, con cinco cajones.

Otro ídem, íd., de cuatro cajones.

Los indicados bienes se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, en su domicilio de la calle de Ferraz, número cuatro, piso primero.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas (23.000), en que dichos bienes han sido tasados, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—45.943)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Dolores y doña Teresa Peñarredonda Samaniego, contra don Ultano Kindelán Núñez del Pino y su esposa doña Doreen Everett, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Finca.—Casa chalet sita en el lugar denominado "Predio de la Atalaya", del término de Calviá, integrada la totalidad de la finca por el solar procedente del denominado "Predio Atalaya", que mide 1.903,72 metros cuadrados, y contiene una casa de planta baja y sótano, y linda: al Este, con el lote 22; al Norte, con el resto del número 19, y al Sur y Oeste, con caminos. Esta descripción resulta de las inscripciones primera y segunda, si bien en la primera dice que linda al Norte y Este, con resto del solar 19 y comprende los lotes 20, 21 y parte del 19 del plano, de figura triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio cincuenta y siete del tomo dos mil cuatrocientos setenta y tres del Archivo, libro sesenta y ocho del Ayuntamiento de Calviá, finca dos mil quinientos sesenta y dos, inscripción séptima.

La hipoteca fué inscrita al folio cincuenta y ocho, tomo sesenta y ocho de Calviá, libro dos mil cuatrocientos setenta y tres del Archivo, finca número dos mil quinientos sesenta y dos duplicado, inscripción octava en veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual.

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Servando Vázquez Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, plaza del Perú, cuatro, representado por el Procurador señor Serrano Serrano, con la entidad "Sherr", en las personas de sus propietarios don José y don Ramón Escaño Cavanilles, mayores de edad, industriales y con domicilio en esta capital, calle de Serrano, número doscientos dieciséis, segundo, y calle de Esteban Collantes, número quince, sobre reclamación de ciento ochenta y doscientas diecisiete pesetas de principal, doscientas veinte pesetas de gastos de protesto y treinta y cinco mil pesetas más calculadas para costas y gastos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los ejecutados, y que se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Escaño Cavanilles, en el local comercial de la calle Esteban Collantes, número quince, bajo.

Un tren de fabricación de envasados, construido por talleres "Francisco Clemares, S. L.", de unos cinco metros de largo, aproximadamente, con polea rotatoria movida por motor acoplado, tiene además acoplado un caballete con motor eléctrico tipo 71-S, marca "Pat-Nor", de 1/3 HP, número 178.885, todo en funcionamiento, valorado en trece mil pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, con agitador y motor incorporado en su parte superior, de 2 HP de fuerza, trifásico, tipo 100V80, número de motor 158.699. El depósito tiene una capacidad de 2.500 litros, aproximadamente, y útil de 2.000 litros, valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Dos máquinas cerradoras, semiautomáticas, fabricadas por talleres "Rivera", de Murcia, ambas con motor eléctrico acoplado, tipo ET24AN, de 3/4 HP de potencia, una número 90.500, y la otra número 90.501, valoradas ambas en ocho mil pesetas.

Cinco depósitos con capacidad de 3.700 litros, aproximadamente, cada uno de ellos, suministrados por don Severiano Díaz, de barro, en forma cilíndrica, con depresión en su base y estrechamiento en la boca, valorados los cinco en setenta y cinco mil pesetas.

Los derechos de traspaso de la nave industrial donde están instalados los bienes anteriormente reseñados, sita en la planta baja de la casa número quince de la calle de Esteban Collantes, de esta capital, arrendada por los ejecutados, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es el de la valoración dada e indicada anteriormente.

Y que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario, Pablo Iruete.—El Magistrado-Juez, Fernando Ramos.

(A.—45.937)

## GETAFE

## EDICTO

Don Rubén de Marino, accidentalmente Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número noventa y ocho del corriente año, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación, a instancia de don Emiliano Cobisa Amor, representado por el Procurador de los Tribunales de este partido don Alfredo Bobillo Martín, en cuyo expediente se ha acordado, como ampliación al edicto que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día veinte de los corrientes, bajo el epígrafe número A.—45.762, hacer extensivo dicho anuncio, a fin de que sirva de citación en forma legal a los también colindantes don Agustín Fernández, don Manuel Ajenjo, doña Martina Serrano, doña Luciana Fernández, herederos de Emilio Fernández, don Paulino Caballero, doña Eladia Sauquillo, don Juan Pompa, doña Candelas Serrano, don Severo Martín, don Nicolás Martín, don Gregorio Ballesteros, doña Inocencia Caballero, don Mariano Ballesteros y herederos de Juan Serrano, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a derecho de los mismos convenga, en relación con la inscripción pretendida, apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia e inscripción en el sitio público de costumbre del Juzgado, expido el presente, que firmo en Getafe, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Rubén de Marino.

(A.—45.961)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Granjas Reunidas del Centro, S. A." (GRECESA), representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don José Hidalgo Ramos, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor don José Hidalgo Ramos, cuya descripción es la siguiente:

"Tierra en término de Majadahonda, al sitio "Cerro de la Mina", constituida por las parcelas treinta y cinco y sesenta y ocho del polígono diez del Catastro, con una superficie de una hectárea, ochenta áreas, sesenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela segregada y vendida a don Teódulo Martín; Sur, camino de la Mina; Este, herederos de Hermenegilda Labrandero y herederos de Felipe Criado, o sea de doña Elvira Criado, y al Oeste, arroyo y Luis Cortell; la atraviesa el camino o senda de la Mina. De esta finca aparecen segregadas cuatro mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, que fueron vendidos a don Carlos Díez García y doña Ana Martínez Ruiz con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando, por tanto, un resto de superficie no descrita de 13.393 (trece mil trescientos noventa y tres con sesenta y tres decímetros cuadrados). Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del demandado don José Hidalgo Ramos, casado con doña Concepción Llanos Ballesteros, para la sociedad conyugal y sin atribución de cuotas, en el tomo setecientos ochenta y cinco, libro sesenta y tres, folio setenta y dos, finca número tres mil novecientos cuarenta y siete, inscripción segunda".

Valorada esta finca en ciento setenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas con veinte céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edi-

ficio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Que podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad respectivo, y la misma, así como los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

e) Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—45.931)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco con el número ciento veintinueve de orden de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre de Compañía Mercantil "Rioblanco, Sociedad Anónima", contra don Antonio Tejero Cadena, propietario de "Bar Americano Tony's", sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y una pesetas con dieciséis céntimos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en:

Doce mesitas de madera, valoradas en novecientas pesetas.

Dieciséis sillas de madera, con asiento tapizado, valoradas en setecientos veinte pesetas.

Doce divanes, de 1,20 metros cada uno, aproximadamente, valorados en mil doscientas pesetas.

Un tocadiscos, marca "Vietas", con cuatro altavoces, valorado en dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

Un mostrador de 4,35 metros, aproximadamente, por 0,30 metros, aproximadamente de ancho, de madera, valorado en tres mil pesetas.

Un biombo estilo oriental, pintado, de cuatro puertas, valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio denominado "Bar Americano Tony's", sito en esta capital, calle de Lagasca, número ciento tres.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total de la anterior tasación pericial, importante en nueve mil setecientos veinte pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito del demandado, don Antonio Tejero Cadena, con domicilio en calle Lagasca, número ciento tres, de esta capital.

Que en lo que se refiere a los derechos de traspaso del local denominado "Bar Americano Tony's", sito en esta capital, calle de Lagasca, número ciento tres, quedará en suspenso el remate para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para que tenga lugar el remate se llevará a efecto en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Pra-

por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—45.938)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Victoria Aurora Cabezuolo Navarro, hija de Antonio y Petronilla, natural de Riopar (Albacete), que falleció en Madrid el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta, cuya herencia se reclama por su cónyuge viudo don Timoteo Yusta Martín, para sí y para los sobrinos de la difunta, llamados doña Josefa Pilar, don Feliciano Pedro, don Antonio, doña Asunción, don Agustín, doña Gloria, doña Amalia, don Alonso y don Luis Cabezuolo Muñoz. Y se llama a los parientes de dicha causante doña Victoria Aurora Cabezuolo Navarro que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, dentro de treinta días, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.929)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Felipe Atienza San Clemente, hijo de Felipe y de Petronilla, natural de Zarzuela de Jadraque (Guadalajara), casado en terceras nupcias con doña Jesusa Cecilia Salamanca Agüero, vecino de Madrid, donde falleció en la calle de López de Hoyos, número ciento quince, reclamando la herencia su anteriormente citada viuda doña Jesusa Cecilia Salamanca Agüero, sus hermanos de doble vínculo doña Juliana Atienza San Clemente; sobrinos de hermano de doble vínculo, doña Felisa Atienza Navas y doña María de la Concepción Atienza Navas; sobrinos de medio hermano, por parte de padre, don Andrés Atienza Tomeo y don Eladio Atienza Tomeo; sobrinos de medio hermano, por parte de la madre, doña Claudia Perucha Benito, doña Feliana Perucha Benito, don Evaristo Perucha Benito, don Paulino Perucha Benito, doña Esperanza Benito Illana y doña Juliana Benito Illana, y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado, justificando sus pretensiones, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.930)

do, número treinta, de esta capital, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.949)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de don José Pastor García, contra don Enrique Hoyos Sánchez, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número ciento ochenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados al expresado demandado que a continuación se relacionan:

Cuarenta y nueve mesas artísticas, de televisión; tasadas en veinte mil quinientas pesetas.

Veinte mesas metálicas, de teléfono, seis mil pesetas.

Veinticuatro consolas metálicas, nueve mil pesetas.

Doce mesas metálicas, centrales, bajas, tres mil seiscientas pesetas.

Treinta sillas metálicas, tres mil pesetas.

Setenta consolas artísticas, de cadena, catorce mil pesetas.

Un depósito de urality, de cuatrocientos litros, seiscientas pesetas.

Una báscula, de ciento veinte kilos, seiscientas pesetas.

Otra báscula de doscientos kilos por lo mayor, quinientas pesetas.

Dos mesas metálicas, una de diez cajones, dos mil ochocientas pesetas.

Una máquina de escribir, mil pesetas.

Dos estanterías metálicas, ochocientas pesetas.

Una taladradora eléctrica, marca "Andaluz", dos mil pesetas.

Dos aparatos de soldadura eléctrica, cuatro mil pesetas; y

Una pulidora con motor eléctrico, mil pesetas.

Haciendo un total de setenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y se advierte a los licitadores:

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, don Enrique Hoyos Sánchez, en Alcobendas (Madrid), casa número treinta de la calle de Marquesa Viuda de Aldama, taller o fábrica de muebles metálicos.

Y que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando las responsabilidades del procedimiento donde se acuerda la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—45.939)

## CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Luis Mate Ballesteros, hijo de Alejandro y Florentina, de cuarenta y tres años de edad, natural de Madrid, casado, mozo de comedor, con domicilio en la calle de Prudencio Alvaro, núm. 22, piso primero derecha, y en la actualidad en Alemania, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, núm. 5 (paseo del Prado, número 30), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 233 de 1965, que se sigue contra el mismo el día 17 de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, debiendo de asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—478)

## JUZGADO NUMERO 6

Griñón Moya (Miguel), domiciliado últimamente en la calle Calvo Asensio, número 3, cuarto A, comparecerá el día 4 de marzo, a las diez y cuarto horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo bajo el número 455 de 1966.

(B.—490)

Palomar Criado (Carmen), hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de la Paz, núm. 7, cuarto derecha, comparecerá el día cuatro de marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Salvador Ramírez Richarte, bajo el núm. 457 de 1966.

(B.—489)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 656 de 1966.—Nso Obama (José María), hijo de Santiago y de Mónica, con domicilio últimamente en calle de la Cruz, 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de marzo, y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo y otro.

(B.—350)

Juicio de faltas núm. 656 de 1966.—Koroma (Salami), hijo de Fernando y de María, con domicilio últimamente en plaza de Oriente, 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de marzo, y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo y otro.

(B.—351)

Juicio de faltas núm. 621 de 1966.—Hall (Robert), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de marzo, y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y etilismo, contra el mismo.

(B.—352)

Juicio de faltas núm. 621 de 1966.—Iylman (Ricardo), hijo de Abraham y de Rosa, con domicilio últimamente en Colombia, 9, séptimo B, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de marzo, y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y etilismo, contra Robert Hall.

(B.—353)

Juicio de faltas núm. 535 bis de 1966 González Alba (Narciso), hijo de José y de Teresa, con domicilio últimamente en General Mola, 56, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de marzo, y hora de las doce y quince, a celebrar

juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otro.

(B.—354)

Juicio de faltas núm. 479 de 1966.—Fronter Escobar (Benito), con domicilio últimamente en Condes de Barcelona, 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de marzo, y hora de las doce y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Benito Fronter Escobar.

(B.—438)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos con el núm. 443 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 8 de marzo, y hora de las once y treinta, a cuyo acto se cita, como denunciado, a Luis Vaquero Nieto, natural de Madrid, nacido el día 26 de abril de 1940, hijo de Rufino y de Teresa, casado, y domiciliado últimamente en esta capital, calle Valderribas, núm. 26, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—439)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 340 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 15 de marzo, y hora de las once y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Joaquín Palop Pérez, nacido el día 7 de mayo de 1927 en Quesada (Jaén), hijo de Antonio y de Ana, cervecero, casado, y domiciliado últimamente en la calle Francisco de Diego, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—537)

En el juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, con el número 411 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de marzo, y hora de las once y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Eduardo Gaetano Príncipe, nacido el día 4 de diciembre de 1897 en Venecia (Italia), hijo de Arturo y de Carlota, casado, jubilado y domiciliado últimamente en esta capital, Hotel Palace, habitación 169, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—941)

(B.—551)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 553 de 1966 por lesiones y daños.—María Dolores Satrustegui o Sadrada, domiciliada últimamente en Benito Gutiérrez, 14, comparecerá el día 16 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—524)

## JUZGADO NUMERO 13

Francisco García Molina, de treinta y ocho años de edad, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Francisco y de Manuela, con domicilio último en Peñafiel, 7, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, el día 30 de marzo, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 415 de 1966.

(G. C.—838)

(B.—492)

Clara González Esteban, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Santos y de Jesusa, con domicilio último en Lópe de Haro, 11, piso primero, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, cuarto, el día 30 de marzo, a

las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 484 de 1966.

(G. C.—838 bis)

(B.—493)

## JUZGADO NUMERO 27

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del distrito núm. 27 de los de esta ciudad, en providencia dictadas en los juicios de faltas que a continuación se expresarán, ha mandado citar a las personas que también se relacionan a fin de que el día 28 de marzo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Machado núm. 16, bajo, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, al que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse:

Juicio núm. 929/66.—Antonia Prade Rico y Ramón Fernández Corral.

Juicio núm. 926/66.—Luciana Sánchez Gómez y Esteban Pérez Santos.

(G. C.—883)

(B.—518)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

El denunciado Emilio Fernández Fernández, de treinta y tres años de edad, de esta casado, profesión cesterero, natural de La Solana (Ciudad Real), y que dice tuvo su último domicilio en Motilla del Palancar (Cuenca), probándose después que nunca tuvo su domicilio en ésta, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de paz, sito en el Ayuntamiento, el día 4 de marzo, a las dieciséis horas, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 1 de 1967, por infracción de la ley de Caza, en que aparece como denunciado por la Guardia Civil, debiendo aportar en el acto los medios de prueba de que en su defensa intente valerse. Se le apercibe de que en caso de incomparecencia no justificada o formalidades establecidas por el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le seguirá el juicio en su rebeldía.

(G. C.—835)

(B.—501)

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números 127.025 y 149.238 que libró el Banco Vitalicio de España a don Cirilo Cánovas García en 14 de marzo de 1930 y 2 de agosto de 1939, respectivamente, se hace público por el presente, que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 24 de enero de 1967.—Por el Banco Vitalicio de España: Firmado, Director general.

(A.—45.973)

## A V I S O

Se pone en general conocimiento que a partir del 1 de marzo y por haber cesado don Manuel Escobar León en el subarriendo del establecimiento dedicado a relojería y joyería, sito en el número 8 del paseo de las Delicias, y a que se refiere el aviso inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 189 de 1965, se hace cargo del indicado establecimiento su titular don Gerardo Piedra López, quien no responde de la marcha comercial ni de las operaciones de compra que hubiera realizado el señor Escobar desde el 25 de junio de 1965 hasta el día de la fecha.

(A.—45.965)

## A V I S O

La "Cafetería Riesgo", instalada en la calle Fuencarral, 131, ha sido traspasada a los señores hermanos López-Belmonte y Guijarro, con efecto desde el 1 de marzo corriente inclusive.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

(A.—45.962)